



## **Declaración de la F.A.CC. sobre la gestión del lobo en Asturias**

A principios del mes de febrero desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se aprobó la propuesta de inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial, decisión que trae consigo graves consecuencias políticas, sociales y económicas para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma, pero sobre todo para nuestro medio rural y nuestros ganaderos y ganaderas.

La Ministra Ribera, con esta decisión, agrade una vez más a nuestra Comunidad Autónoma. Dar la misma protección al lobo en toda España, sin tener en cuenta la incidencia de la especie en los distintos territorios, es un ataque directo contra los ganaderos y ganaderas asturianas y un ataque directo contra el medio rural asturiano, que acentuará aún más los problemas de la Asturias vaciada.

Esta decisión vulnera cualquier lógica de gestión de una especie que no puede legislarse de igual forma en todo el territorio español, debido a su irregular distribución geográfica y su especial presencia en las Comunidades Autónomas del noroeste de España.

El Principado de Asturias tiene un Plan de Gestión del Lobo, que, aunque deba revisarse y garantizar su cumplimiento a través del Programa Anual de Actuaciones, es necesario defender en todos los ámbitos.

Por ello, la Federación Asturiana de Concejos, en representación de los Ayuntamientos de Asturias, acuerda:

- 1.- Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que tome cuantas medidas políticas, administrativas y jurídicas sean necesarias para evitar esta homogeneización del status del lobo en cualquier lugar del territorio español, con independencia de su presencia en el mismo.
- 2.- Solicitar y apoyar al Gobierno del Principado de Asturias para que garantice la prevalencia del Plan de Gestión del Lobo y su aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- 3.- Instar a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sra. Teresa Ribera, y al Secretario de Estado de Medio Ambiente, Sr. Hugo Morán, a reformular la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial, en los términos acordados el día 4 de febrero, teniendo en cuenta la distinta distribución de la especie en el conjunto de las Comunidades Autónomas.